

Requisitos para inscribirse como Tostador

Toda persona para inscribirse como Tostador Artesanal, Tostador semi-industrial o Tostador industrial, deberá presentar ante la Secretaría General lo siguiente:

- 1)** Formato de solicitud de inscripción y emisión de la licencia correspondiente, dirigida a la Gerencia General, conteniendo como mínimo la siguiente información:
 - a)** Nombre completo del solicitante, y número de tarjeta de identidad, si es persona natural; y si es persona jurídica, la razón o denominación social de la empresa; su domicilio, dirección física y dirección electrónica;
 - b)** Estimado de la generación de empleo en la(s) zona(s) donde operará la empresa;
 - c)** Descripción y ubicación de las instalaciones que utilizará;
 - d)** Descripción del equipo y maquinaria a utilizarse y su capacidad;
 - e)** Nombre de la(s) marca(s) de fábrica a utilizar en la comercialización de café debidamente inscritas en el Registro correspondiente;
 - f)** Nombre del Gerente General o representante legal de la empresa; y
 - g)** Número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico de la empresa y su(s) agencia (s) a nivel nacional.

- 2)** Dicha solicitud se acompañará de los siguientes documentos:
 - a)** Copia de la tarjeta de identidad y del testimonio de la escritura pública de declaración de Comerciante Individual, si es persona natural; o copia de la escritura de constitución como Comerciante Social, si es persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite el otorgamiento de su personalidad jurídica, todos inscritos en el Registro correspondiente;;
 - b)** Copia del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal de su domicilio;
 - c)** Un informe que indique la descripción y localización de las instalaciones, maquinaria y equipo a utilizarse;
 - d)** Copia del Documento que acredite la propiedad o disponibilidad de las instalaciones, maquinaria y equipo que utilizará la empresa;
 - e)** Copia de los certificados de Registro de las marcas y de las viñetas a utilizar en la comercialización de su café;

- f) Croquis de la(s) instalación(es) de la empresa;
- g) Planos de las instalaciones donde se detalle la ubicación y capacidad del equipo y la maquinaria;
- h) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN); y
- i) Recibo del pago del trámite de inscripción

Artesanal: De un (1) a trescientos (300) quintales de café oro procesados por año cafetero.
Inscripción: US\$ 50.00 o su equivalente en Lempiras
Renovación: US\$ 30.00 o su equivalente en Lempiras

Tostador Semi-industrial: De trescientos uno (301) a quinientos (500) quintales de café oro procesados por año cafetero.
Inscripción: US\$ 100.00 o su equivalente en Lempiras
Renovación: US\$ 50.00 o su equivalente en Lempiras

Tostador industrial: De quinientos un (501) quintales de café oro Procesados por año cafetero en adelante.
Inscripción: US\$ 500.00 o su equivalente en Lempiras
Renovación: US\$ 300.00 o su equivalente en Lempiras

